

POSTERGA FERIADO AÑO 2020.-

LOTA, 06 de Noviembre 2020.-

DECRETO N° 2474 C.-/

Vistos:

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 04.11.2020, por el funcionario de esta Corporación; JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR, Jefatura, Grado 9° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 a contar del 16.11 al 20.11.2020 (05 días hábiles).-

b) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

d) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° **18695**.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- POSTERGASE el Feriado legal del funcionario don JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR, Jefatura, grado 9° EMR., para el período comprendido entre el 01 al 07.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 09.12.2020.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN A. ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AAFV/amp.-

Distribución:

- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-